

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
(Real órden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### HACIENDA

Relación de los suscriptores á la emisión de 100.000 Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Serie B. correspondientes á la provincia de Batangas, con expresión del número de Obligaciones suscritas, forma de pago y numeración de las carpetas provisionales que les han sido adjudicadas por Decreto del Gobierno General de esta fecha.

Nombre del suscriptor	Obligaciones suscritas	Forma de pago	Numeración de las carpetas adjudicadas
1 D. Juan José Zapata	25	Al contado	60111 á 60135
2 » Emilio Linares	3	id.	3515 á 3517
3 » Bruno Cuenca y Maestro	5	id.	60136 á 60140
4 » Justo Porcuna y Conde	1	id.	3518
5 » Sotero Laurel	1	id.	3519
6 D.a Marcela L. Remoqullo	1	id.	3520
7 » Ponciano A. y Natividad	1	id.	3521
8 » Andres B. y Dim.a	1	id.	3522
9 » Agaton A. y de los Reyes	1	id.	3523
10 » José Montenegro	1	A plazos	3549
11 » Florencio Corral Yusna	2	id.	3550 y 3551
12 » Manuel P. y Escolada	1	Al contado	3524
13 » Marcelo Llana y Quinto	5	A plazos	60791 á 60795
14 » José Arguellos y Agre.o	4	id.	3552 á 3555
15 El mismo	1	id.	3556
16 » Lucas G. Maninang	2	id.	3557 y 3558
17 D.a Bonifacia de Guzman.	5	Al contado	60141 á 60145
18 » Ramon Mitra y Marella	3	A plazos	3559 á 3561
19 » Florencio Tarnate	3	id.	3562 á 3564
20 » Fermín Cabrera Yuson	3	id.	3565 á 3567
21 » José Alvarez Reyes	7	id.	3568 y 3569 y 60796 á 60800
22 » Ramon Noble	1	id.	3570
23 » Pedro Pisigan	1	id.	3571
24 D.a Trinidad Atanalo	1	id.	3572
25 D. Brigido Morales	1	id.	3573
26 » Antonino Pangniban	1	id.	3574
27 » Enrique Jubindo	12	Al contado	3525 y 3526 y 60146 á 60155
28 » Reducindo Magtibay	1	A plazos	3575
29 » Felix Camus	1	id.	3576
30 » Lorenzo Goyena	1	id.	3577
31 » Bernabe Ferrer	1	id.	3578
32 » Paulino Tejada	1	id.	3579
33 » Vicente Luna	1	id.	3580
34 » Oecilio Luansing	1	id.	3581
35 » Diego Rosales	1	id.	3582
36 » Melesio Bolaños	2	id.	3583 y 3584
37 » Julian Ramos	1	id.	3585
38 » Vicente I. y Cantos	5	id.	60801 á 60805
39 » Domingo Medina	1	id.	3586
40 » Eugenio de Villa	1	id.	3587
41 » Pedro Pastor	5	id.	60806 á 60810
42 » José Pastor y Cangoo	5	id.	60811 á 60815
43 » Hilarón de J. y Pastor.	5	id.	60816 á 60820
44 » Ambrosio M. y Aguila.	2	id.	3588 y 3589
45 » Isidoro Marquez	1	id.	3590
46 » Ventura Aguila	1	id.	3591

47 D. Salvador Aguila	1	A plazos	3592
48 » Rafael Luna	1	id.	3593
49 » Remigio Aguila	1	id.	3594
50 » José Hocbo	1	id.	3595
51 » Mariano de Villa	1	id.	3596
52 » Anastasio H. y Avanas	1	id.	3597
53 » Camilo A. Matibag	1	id.	3598
54 » Pedro Aguila	1	id.	3599
55 » Vicente Calalo	1	id.	3600
56 » Andres Cua	1	id.	3601
57 Junta Provi. cial	50	Al contado	60156 y 60205
58 D. Maximo Medrano	1	A plazos	3602
59 » Bibiano Contreras	1	id.	3603
60 » Simplicio Contf	1	id.	3604
61 » Rafael Marasigan	1	id.	3605
62 » Marcos Tatlonghari y Castillo.	1	id.	3606
63 » Diego Gloria.	1	id.	3607
64 » Serapio Hilagan.	1	id.	3608
65 » Pascual Hernandez.	1	id.	3609
66 » Narciso Lualhati.	1	id.	3610
67 » Alfonso Panopio y Generoso	1	id.	3611
68 » Sixto Martinez.	1	id.	3612
69 » Timoteo Cusi.	1	id.	3613
70 » Jacinto Dimaculangan.	1	id.	3614
71 » Melcher Babasa.	3	id.	3615 á 3617
72 » Simeon Guerra.	1	id.	3618
73 » Angel Marallt.	1	id.	3619
74 » Julio Salud.	1	id.	3620
75 » Arcadio Sales.	1	id.	3621
76 » Esteban de Villa.	1	id.	3622
77 » Juan Buquid.	1	id.	3623
78 » Gregorio de Villa.	5	id.	60821 á 60825
79 » Tomás de Mercado.	3	id.	3624 á 3626
80 » Benedicto de Villa.	1	id.	3627
81 » Silvestre Perez.	1	id.	3628
82 » Francisco Marasigan.	4	id.	3629 á 3632
83 » Santos Javier.	1	id.	3633
84 » Pablo Africa.	1	id.	3634
85 » Victor Ramirez.	1	id.	3635
86 » Simeon Cuartero.	1	id.	3636
87 » Crisanto Fortugal.	1	id.	3637
88 » Esteban Biril.	1	id.	3638
89 » Felix Ona.	1	id.	3639
90 » Vicente de los Reyes.	1	id.	3640
91 » Gerónimo Hornilla.	1	id.	3641
92 » Inocente Rodriguez.	5	Al contado	60206 á 60210
93 » Vicente Olmos.	1	A plazos	3642
94 » Florentino de Jesús.	3	id.	3643 á 3645
95 » Fermin Arceo.	1	id.	3646
96 » Florencio Caedo.	4	id.	3647 á 3650
97 » Pablo Macatangay.	1	id.	3651
98 » Felipe Barrion.	1	id.	3652
99 » Francisco Torino.	1	id.	3653
100 » Amador Mercado.	1	id.	3654
101 » Fabiana Zara.	1	id.	3655
102 » Alejo Acosta.	3	id.	3656 á 3658
103 » Anastasio Rosales.	1	id.	3659
104 » Vicente Soriano.	1	id.	3660
105 » Ignacio Z.a del Rosario	1	id.	3661
106 » Anastasio C. Cruz.	1	id.	3662
107 » Mariano Dinglasan.	1	id.	3663



108	D. Eusebio Alotra.	I	A plazos	3664	190	Pastor Divino.	I	A plazos	3743
109	Raymundo Caanay.	I	id.	3665	191	José Banaag.	I	id.	3744
110	Juan Singuimuto.	I	id.	3666	192	Ricardo Atienza.	I	id.	3745
111	Martin Mandigina.	I	id.	3667	193	Apolonio Belmonte.	I	id.	3746
112	Francisco Alcántara.	I	id.	3668	194	Julio Salud.	I	id.	3747
113	Lucas Manalo.	I	id.	3669	195	Manuel Arguelles.	I	id.	3748
114	Ramon Montalbo.	I	id.	3670	196	Perfecto de la Roca.	I	id.	3749
115	Nicasio Vergara.	I	id.	3671	197	Eliseo Umali.	I	id.	3750
116	Felipe Madlangbayan.	I	id.	3672	198	Santiago Quasay.	I	id.	3751
117	El Presidente del Ayunt.o	5	Al contado	60211 á 60215	199	Mariano Sizon.	I	id.	3752
118	D. Martin Bagalt.	I	A plazos	3673	200	El chino Chua-Ijo.	2	id.	3753 y 3754
119	José Losada.	10	id.	60826 á 60835	201	Ong-Angeo.	I	id.	3755
120	Valerio Calac.	15	id.	60836 á 60850	202	D. Gregorio Agulla.	I	id.	3756
121	Juan Olaguivel.	10	id.	60851 á 60860	203	Lorenzo Almisa.	I	id.	3757
122	Teobaldo G. Olmedo.	10	id.	60861 á 60870	204	Eustasio Maloles.	I	Al contado	3540
123	Eleuterio Castillo	5	Al contado	60216 á 60220	205	Jacinto Meer	I	id.	3541
124	D.a Maria Tapia	2	id.	3527 y 3528	206	Leon Villegas.	I	A plazos	3758
125	D. Paulino Hidalgo	3	id.	3529 á 3531	207	Haberto Maloles.	I	Al contado	3542
126	Sixto Macaiza	2	id.	3532 y 3533	208	Paulino Dueñas.	I	A plazos	3759
127	Matias Collantes	2	id.	3534 y 3535	209	Severino Sanchez.	I	id.	3760
128	Nicolas Gonzalez	4	id.	3536 á 3539	210	Anacleto Magtibay.	I	id.	3761
129	Salvador Montero	4	A plazos	3674 á 3677	211	Ramon Montalbo.	I	id.	3762
130	Cristobal Ramirez	2	id.	3678 y 2679	212	Francisco Untalan.	I	id.	3763
131	Hilarion C. Alegrado.	I	id.	3680	213	Esteban Macatangay.	I	id.	3764
132	Francisco Maranan	I	id.	3681	214	Juan Cabrera.	I	id.	3765
133	D.a Ramona Aguilera	I	id.	3682	215	Posidio Sisear.	I	id.	3766
134	D. Silvestre Iturralde	I	id.	3683	216	Agapito de Ramos.	I	id.	3767
135	Prudencio Garcia	I	id.	3684	217	Cecilio Noble.	I	id.	3768
136	Martin Alcántara	I	id.	3685	218	Cornelio Aquino.	I	id.	3769
137	Dionisio Hernandez	I	id.	3686	219	Juan Banaag.	I	id.	3770
138	Zacarias Cabello	I	id.	3687	220	Doroteo Morales.	I	id.	3771
139	Pascual Noble	I	id.	3688	221	Marcos Hilagan.	I	id.	3772
140	Ciriaco Sontoc	I	id.	3689	222	José Noche.	I	id.	3773
141	Roman Banaag	I	id.	3690	223	Marciano Calanog.	I	id.	3774
142	Rafael Hilagan	I	id.	3691	224	Elías Agoncillo.	I	id.	3775
143	Felipe Atienza	I	id.	3692	225	Gregorio Ilustre.	I	id.	3776
144	Florentino Garcia	I	id.	3693	226	Hipólito Rosales.	I	id.	3777
145	Vicente Sontoc	2	id.	3694 y 3695	227	Leon Apacible.	10	id.	60881 á 60890
146	Valentin Boceta	I	id.	3696	228	El chino Vy Piengco.	I	id.	3778
147	Teodorico Andal	I	id.	3697	229	id. Vy-Luyco.	I	id.	3779
148	Ignacio Hilagan	10	id.	60871 á 60880	230	id. Chua Pingco.	I	id.	3780
149	Sr s. Lopez Hermanos	5	Al contado	60221 á 60225	231	id. Chua Quiengco.	I	id.	3781
150	Fr. Dionisio Ibñez	20	id.	60226 á 60245	232	id. Chua Siaco.	I	id.	3782
151	D. Meleto Mercado	I	A plazos	3698	233	D. Felix Aguirre.	I	id.	3783
152	Eliseo L. Claudio	I	id.	3699	234	Timoteo Querubin.	I	id.	3784
153	Miguel Agoncillo	I	id.	3700	235	Bruno Lopez Cac-Choco	I	id.	3785
154	Angel Perez	I	id.	3701	236	El chino Chua Pecco.	I	id.	3786
155	Juan Elisida	I	id.	3702	237	D. Andres Buendia 2.o	I	id.	3787
156	Marcos Reyes	I	id.	3703	238	Tomás Cuevas.	I	id.	3788
157	Telesforo Montalvo	I	id.	3704	239	Pascual Aranas.	I	id.	3789
158	Domingo Yabyabin	I	id.	3705	240	Clemente Rosales.	I	id.	3790
159	Ignacio Trillomes	I	id.	3706	241	Manuel Genato.	46	Al contado	3543 y 60246 á 60290
160	Mariano Macaraig	I	id.	3707	242	Sinfonso Ilustre	10	A plazos	60891 á 60900
161	José Babasa	I	id.	3708	243	Francisco Martinez	50	id.	60901 á 60950
162	Roman Caniso	I	id.	3709	244	El chino Chua-Farruco	2	id.	3791 y 3792
163	Leoncio Panganiban	I	id.	3710	245	Carlos Palanca	50	id.	60951 á 61000
164	Andres de Chaves	I	id.	3711	246	Mariano Velasco	30	id.	61001 á 61030
165	Pantaleon Gonzalez	I	id.	3712	247	El chino Sy-Guiang	30	id.	61031 á 61060
166	Ruperto Laurel	I	id.	3713	248	D. Pablo O.a Chian-Chive	20	id.	61061 á 61080
167	Damaso Burgos	I	id.	3714	249	El chino Vy-Sinliang	10	id.	61081 á 61090
168	Luis Somoza	I	id.	3715	250	Go-Caco	5	id.	61091 á 61095
169	Florentino Collantes	I	id.	3716	251	D. Ricardo Go-Chuico	5	id.	61096 á 61100
170	Lino Briones	I	id.	3717	252	Laureano G. Guy-Bui-	10	id.	61101 á 61110
171	Hermegegildo Torres	I	id.	3718	253	El chino Yu-Techay	5	id.	61111 á 61115
172	Rosalio Alba	I	id.	3719	254	Dy Chuan-Yu	5	id.	61116 á 61120
173	Celestino Gutierrez	I	id.	3720	255	Pua-Teching	5	id.	61121 á 61125
174	Antonio Melendez	I	id.	3721	256	D. Mariano Vy-Chaco	3	id.	3793 á 3795
175	Raymundo Maraslan	I	id.	3722	257	El chino Lim-Tuico	2	id.	3796 y 3797
176	Manuel Ebara	I	id.	3723	258	D. R. Asunción Go-Cheng-	2	id.	3798 y 3799
177	Limbaña Montalvo	I	id.	3724	259	El chino Dy-Quimidian	I	id.	3800
178	Brigido Buenafe	I	id.	3725	260	Be-Yaoju	I	id.	3801
179	Paulino Berba	I	id.	3726	261	Vy-Chay Yug	I	id.	3802
180	Baltasar de Gracia	I	id.	3727	262	Lim Cangsu	I	id.	3803
181	Juan Huerta	I	id.	3728	263	D. Gabiao Tan-Sinjiong	5	id.	61126 á 61130
182	Guillermo Divino.	I	id.	3729	264	Ricardo M. Oong-Kacue	10	id.	61131 á 61140
183	Mariano Castillo.	I	id.	3730	265	El chino Sy-Liocsuy	3	id.	3804 á 3806
184	Saturnino Nobleja.	4	id.	3731 á 3734	266	José Sy-Chiang-ná (a)	3	id.	3807 á 3809
185	Mamerto Solis.	I	id.	3735	267	Sy-uaco	3	id.	3810 á 3812
186	Prospero Encarnación.	3	id.	3736 á 3738	268	El chino Chia Quimpong	3	id.	3813 á 3815
187	Pedro Lasala.	I	id.	3739					
188	Gervasio de Ocampo.	2	id.	3740 y 3741					
189	Mariano Cabral.	I	id.	3742					



369	D. Po Vico (a) Puaco	3	id.	3816 y 3818	340	D. Tomás Mercado	2	A plazos	3918 y 3919
370	» Go-Teco	3	id.	3819 y 3821	341	» Timoteo Quirubin	1	id.	3920
371	» Antonio Bonifacio Vi- Tianslam	3	id.	3822 y 3824	342	» Juan Ijao	1	id.	3921
372	D. Crisanto Borroel	1	id.	3825	343	» Regino Quison	1	id.	3922
373	» Pedro Arriola	1	id.	3826	344	» Lucio Ramos	1	id.	3923
374	Sres. Aldecoa y Compañía.	500	Al contado	60291 y 60790	345	» José Beredo	1	id.	3924
375	h. Lim-Chuay (a) Gulso.	2	A plazos	3827 y 3828	346	» Mariano Castillo	2	id.	3925 y 3926
376	» Benito Sy-Chiongco (a) Congbieng	2	id.	3829 y 3830	347	» Marciano Arguillen	8	id.	3927 y 3929 y 61141 y 61145
377	» Chua Sleng-Yí	2	id.	3831 y 3832	348	» J. M. YapeTico	5	id.	61146 y 61150
378	» Go Cao-Ti	2	id.	3833 y 3834	349	Chino Lim-Jaco	3	id.	3930 y 3931
379	» Co-Uayco	1	id.	3835	350	D. Vicente Palanca	2	id.	3932 y 3934
380	» Co-Cayco	1	id.	3836	351	Chino Chong-Tianchay	2	id.	3935 y 3936
381	» Francisco O. Tan Chonblan	1	id.	3837	352	» Ong Jungoo	2	id.	3937 y 3938
382	» J. Chung-Muyco	1	id.	3838	353	» Ya-Guisjoc	2	id.	3939 y 3940
383	D. Cornelio C. Guinal	1	id.	3839	354	» José Cong-Main	2	id.	3941 y 3942
384	» Mariano G. Lau-Singco.	2	id.	3840 y 3841	355	» Vy-Susvec	1	id.	3943
385	Ch. Ang Bau-jo	1	id.	3842	356	D. Lun-Chulstong	5	id.	61151 y 61155
386	D. Braccio Laqui	1	id.	3843	357	» Esteban Montenegro	1	Al contado	3544
387	» Ramon Cuevas	1	id.	3844	358	Chino Tan-Senguan	5	A plazos	61156 y 61160
388	» Juan Laqui	1	id.	3845	359	» Ruperto de León	1	Al contado	3545
389	» Arcadio Vazquez	1	id.	3846	360	» Felix Rodriguez	2	id.	3546 y 3547
390	» Eduardo Cuevas	1	id.	3847	361	» Rufino Co Leco	10	A plazos	61161 y 61170
391	» Juan Carandang	1	id.	3848	362	h. Co-Tiengco	5	id.	61171 y 61175
392	» Antonio Limbo	1	id.	3849	363	» Mariano J. Ya-Chiongco	5	id.	61176 y 61180
393	» José Oseña	1	id.	3850	364	» Domingo T. Vy-Sianfan	5	id.	61181 y 61185
394	» Cornelio de Chaves	1	id.	3851	365	» Pablo Co-Jico	5	id.	61186 y 61190
395	» Pablo Matibag	1	id.	3852	366	» Ong-Joatco	1	id.	3944
396	» Francisco Gonzalez	1	id.	3853	367	» Chan-Lamco	1	id.	3945
397	» Martin Marasigan	1	id.	3854	368	» Co Quiengco	1	id.	3946
398	» Camilo Hilagan	1	id.	3855	369	D. Pio Barretto	10	id.	61191 y 61200
399	Ch. I. Limpangoo	2	id.	3856 y 3857	370	Ch. Yap-Chuanco	1	id.	3947
400	» Lim-Llaco	2	id.	3858 y 3859	371	» A. Balbas Bu-Chipco	1	id.	3948
401	» Miguel Yap Sico	2	id.	3860 y 3861	372	» Narciso Que-Nalco	1	id.	3949
402	» Antonio Ya Quinco	2	id.	3862 y 3863	373	» Yu-Chieng	1	id.	3950
403	Chino Sy Jono-Suy	1	id.	3864	374	» Yao-Sueay (*) Cayco	1	id.	3951
404	» Gui-Chinui	1	id.	3865	375	» Mariano Visconde	1	Al contado	3548
405	D. Santiago Lim-Tuco	1	id.	3866	376	Ch. Dya-Cangco	1	A plazos	3952
406	» Emiterio Lim-Bunque	1	id.	3867	377	» Tan-Sanco	2	id.	3953 y 3954
407	» Rafael Pérez Tiaoqui	1	id.	3868	378	D. Juan Cabrera	1	id.	3955
408	» Manuel Javier Vy-Jaan.	1	id.	3869	379	Ch. Lim-Tiongcho	2	id.	3956 y 3957
409	Chino Tan Quindiong	1	id.	3870	380	D. Natalio Sison	1	id.	3958
410	» Yapa-Chieng	1	id.	3871	379	Ch. Yu-Chuco	1	id.	3959
411	» Lim-Con-Quan	1	id.	3872	380	D. Victoriano Gamo	1	id.	3960
412	» Ou-Uoiang	1	id.	3873	380	» Gonzalo Nijoc	1	id.	3961
413	D. V. T. Tan-Chiongchi	2	id.	3874 y 3875	381	» Feliciano Alvarez	1	id.	3962
414	» hino Ty-Chinlo	2	id.	3876 y 3877	381	Ch. Siy-Goco	1	id.	3963
415	» Dy-Pienglian	2	id.	3878 y 3879	381	D. Pedro Masancay	1	id.	3964
416	» Lim-Yeng-Jun (*) Junco.	2	id.	3880 y 3881	382	» Federico Co-Sangco	1	id.	3965
417	» Gan-Tia (a) Ao-Tia	2	id.	3882 y 3883	382	» Pioquinto Bernales	1	id.	3966
418	» Ty-Chuaco	2	id.	3884 y 3885	383	» A. M. Dulayco	1	id.	3967
419	» Jon-Cosing	2	id.	3886 y 3887	383	» Teodoro Bello	1	id.	3968
420	» Chua Panco	1	id.	3888	384	» Gonzalo G. Chan-Diaco	1	id.	3969
421	» Ong Acco	1	id.	3889	384	» Isidoro Aquino	1	id.	3970
422	» Dy Jayco	1	id.	3890	385	» Bartolomé Ayala	1	id.	3971
423	» Sia Quimchiong	1	id.	3891	385	» Isidoro Diomampo	1	id.	3972
424	» J. E. Que-Tong-Yun	1	id.	3892	386	Ch. Chung Tianlay	1	id.	3973
425	» Ong-Sanco	1	id.	3893	386	D. José Catigbac	14	id.	3974 y 3977 y 61201 y 61210
426	D. A. O. Y. Lim-Cayco	2	id.	3894 y 3895	387	Ch. Chua-Sintó	1	id.	3978
427	Ch. Gonzalo Lao-Cungco	1	id.	3896	387	D. Guillermo Catigbac	15	id.	61211 y 61225
428	» Pablo Aguilera	1	id.	3897	388	Ch. Ang-Quiecbiang	1	id.	3979
429	» Ba Ting-Caoco	2	id.	3898 y 3899	389	» Tan-Sam To	1	id.	3980
430	» Vy-Cuyco	1	id.	3900	390	» Tan-Sunco	1	id.	3981
431	» Que-Caoli	1	id.	3901	391	» Yap-Qu chin	1	id.	3982
432	» Salvador Barretto	2	id.	3902 y 3903	392	» Vy-Chuyco	1	id.	3983
433	D. Aguado Cabrera	1	id.	3904	393	» Bonifacio Lim Tuaco	5	id.	61226 y 61230
434	» Norberto Cusi	4	id.	3905 y 3908	394	Ch. Ong-Jacuan	10	id.	61231 y 61240
435	» Clemente Evangelista	2	id.	3909 y 3910	395	» O. Tiangsieng	10	id.	61241 y 61250
436	» Juan Broal	2	id.	3911 y 3912	396	D. Vivencio Ramos	1	id.	3984
437	» Faustino Broal	2	id.	3913 y 3914	397	» Calixto Matabanan	1	id.	3985
438	» Iguacio Mendez Alsola	2	id.	3915 y 3916	398	» Nicasio de Luna	1	id.	3986
439	» Felipe Benso	1	id.	3917	399	» Feliciano de Alday	1	id.	3987
						Total.	1613		

Aprobado por S. E. Manila 28 de Octubre 1897.—El Intendente General de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

**Parte militar**

GOBIERNO MILITAR

Comandante de Cazadores núm. 12, D. Vicente Rjco Ajo.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza 4.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Artillería de Plaza 10, Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y Carcel.—Jefe de Asa: el Teniente Coronel de Ingenieros D. José González Alverdi.—Imaginaria: el Cuerpo de Cazadores núm. 10, D. Higinio Ros de Sousa.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el

**Anuncios oficiales.**

**ORDENACION GENERAL DE PAGOS**  
DE ADMINISTRACION CIVIL

Necesitando este Centro contratar en concierto público la impresión de doscientos ejemplares de los presupuestos de Fondos Locales, correspondientes al actual ejercicio de 1897-98, los Señores impresores que quieran tomar parte en dicho concierto se servirán presentarse en este oficina



el día 4 del mes de Noviembre próximo venidero, para adjudicar el mencionado servicio al que ofrezca hacerlo en condiciones más ventajosas.  
Manila, 30 de Octubre de 1897.—Cándido Cabello.

**INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACION**

En las sesiones públicas correspondientes al Jueves y Sábado de la semana próxima días 4 y 6 del entrante mes de Noviembre de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento del público.

Manila, 30 de Octubre de 1897.—El Director, Dr. S. Remón.

Servicio de guardia de los Sres. Jueces de 1.ª instancia de esta Capital durante el próximo mes de Noviembre.

*Guardias del mes de Noviembre de 1897.*

Tondo.	1	5	9	13	17	21	25	29
Quiapo.	3	6	10	14	18	22	26	30
Binondo	3	7	11	15	19	23	27	
Intramuros.	4	8	12	16	20	24	28	

Nota.—Las guardias en los días no festivos principiarán á las horas de las 12 del día hasta las 8 de la mañana siguiente, y en los días festivos tendrán lugar á las 8 de la mañana y terminarán á la misma hora del día siguiente.

Manila, 30 de Octubre de 1897.—El Juez Decano, Manuel G. García.

Don Ricardo Perez Escotado, Coronel Jefe principal del vigésimo primer Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que por el presente, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en San Fernando de la Pampanga á las 9 en punto de la mañana del día 10 de Noviembre próximo venidero, el objeto de contratar las prendas menores de vestuario que puedan necesitar los individuos de este Tercio durante un año, consistentes en capacetes y cordones con cabos de metal blanco y hombreras, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de 7 de la mañana á 5 de la tarde y en casa del Apoderado del Tercio calle Salcedo núm. 42 Santa Cruz Manila.

Para tomar parte en dicha licitación, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañados del documento que acredite su aptitud legal para contratar.—San Fernando 28 de Octubre de 1897.—Ricardo Perez.—Rubricado:—Hay un sello que dice—Guardia Civil 21.º Tercio Filipinas.—Es copia.—El Teniente Apoderado, Eoy Perez.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don F. de T. vecino de . . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año las prendas menores de vestuario y otros efectos que puedan necesitar los individuos del vigésimo primer Tercio de la Guardia Civil, consistentes en capacetes y cordones con cabos de metal blanco y hombreras, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un . . . por ciento sobre su total importe—Y para que sea válida esta proposición, hago el depósito exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego, en la forma que la misma indica.—Fecha y firma del proponente.

**Edictos**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique Garde Lara Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo de esta Capital en la diligencias que se instruyen en este juzgado contra Cisanto Quijano Hebrada por quebrantamiento de condena se cita por medio del presente á Daniel Valero de Quintos conocido por Daniel Hernández y Rejuntos hijo de Marcelino y de Romana natural del pueblo de Salasa en Pangasinan soltero doméstico de 26 años de edad y confinado que fué de esta plaza para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros al objeto de prestar declaración en dichas diligencias por ser uno de los confinados que con el Crisanto Quijano se hallaban embarcados en el vapor «Uranus» en su viaje de Ilgan á esta Capital rendido de 16 al 22 de Agosto último apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Juzgado de Binondo 29 de Octubre de 1897.—Agapto Oloriz.—V.o B.o. García de Lara.

Don José Saavedra y Magdalena Juez de 1.ª instancia de este partido de Concepción que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Agustin Bautista casado de 45 años de edad jornalero natural de Banate y vecino de Barotac Viejo de este distrito de la provincia de Iloilo el cual no sabe habar castelano escribir ni firmar y es de estatura regular color moreno pelo cejas y ojos negros nariz chata y boca regular y Alejandro Bautista casado de 25 años de edad jornalero natural de Banate y vecino de Barotac Viejo y también su instrucción de estatura regular color moreno y pelo cejas y ojos negros para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 126 que contra los mismos y otros por delito de hurto me hablo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Concepción á 4 de Octubre de 1897.—José Saavedra.—Por mandado de su Sría., Enrique Diaz Montes.

Por providencia del Sr Juez de 1.ª instancia de este partido judicial dictada en esta fecha en la causa núm. 73 que se instruye por tentativa de rapto y amenaza, se cita por la presente á Modesta Martal natural y vecina de Alfonso de esta provincia joven de 13 años para que en el término de 6 días contados desde su publicación de esta en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado á prestar declaración en la espresada causa y en caso contrario le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Cavite á 20 de Octubre de 1897.—El actor, Alfonso Mambona.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna en la causa núm. 146 sin reo por rapto, se cita llama y emplaza á los individuos Juanuario Adul Cayetana Yabat Juana Acuesa Juana Asidillo una nombrada Isabela esposa de Potenciano Da'angin y Paulno Galdones vecinos del pueblo de San Antonio para que en el término de 9 días se presenten en este juzgado á declarar en la mencionada causa apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Santa Cruz á 1.º de Octubre de 1897.—Marcos de Lara Santos.—V.o B.o. Céspedes.

Don Agustin Gomez Quintero juez de 1.ª instancia de este partido judicial.

En mérito de la instancia presentada por el Registrador de la propiedad interino que fué de este distrito D. Joaquin Rodriguea Serra en solicitud de que se le devuelva la fianza que tiene prestada en armonia con lo preceptuado en el art. 384 de la presente ley Hipotecaria por medio del presente tercer edicto hago saber que dicho Sr. cesó en 7 de Agosto último en el espresado cargo pudiendo las personas que tenga que hacer reclamación alguna verificarlo dentro del termino de 6 meses contados desde el siguiente día al de la publicación del primer edicto que fué incertado en la Gaceta oficial de Manila de veinte del referido mes de Agosto del corriente año.  
Dado en Albay 12 de Octubre de 1897.—Agustin Quintero.—Ante mí, Higinio Arguelles.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Raymundo Monreal y Apolonia Macasinag vecinos del pueblo de Pilar de esta provincia para que en el término de 15 días contados desde la inserción

de este edicto en la Gaceta oficial de Manila presente en este Juzgado para declarar en la núm. 30 por hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del citado plazo se les pararán los perjuicios que en derecho hayan lugar.

Dado en Albay á 19 de Octubre de 1897.—Agustin Gomez Quintero.—Por mandado de su Sría., Higinio Arguelles.

Por providencia del Señor Juez de 1.ª instancia de esta provincia dictada en la causa núm. 410 del año de 1895 que se sigue en este Juzgado contra Engracio Mandap por homicidio se cita y emplaza al testigo ausente Apolonio Alonso de Calumpit y cuyo actual paradero se ignora que por el término de 9 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á prestar declaración en causa bajo apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios consiguientes.  
Bacolor, 25 de Octubre de 1897.—Macario Juarez V.o B.o. García y Lampa.

Don Jorge Ramón de Bustamante Juez de 1.ª instancia de la provincia de Pangasinan.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo procesado ausente Catalino Pararuan indio casado de 37 años de edad con instrucción natural de Villavieja de esta provincia y vecino de Tarac pueblo de Anao de estatura regular color moreno nariz de cara grande orejas y boca regulares y ojos negros para que en el término de 30 días desde la publicación de este mismo en la Gaceta de Manila presente en este juzgado para ser notificado de una providencia recaída en la causa núm. 6387 sobre seguida contra Mauricio Hilario y otros con apercibimiento de que se le pararán los perjuicios consiguientes sino se presentare.

Al mismo tiempo encarezco á todas las autoridades tanto civiles como militares se sirvan procurar á la busca y captura del indicado procesado y remitirán saso de ser hallado.

Lingayén 28 de Octubre de 1897.—Jorge Ramón.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Evarsto Quintana Ruiz 2.º Teniente del 2.º Tercio de la Guardia civil y juez instructor de la causa núm. 475 instruida contra Eustaquio Ronquillo otros por robo con detención ilegal ocurrido en el barrio de Caylanay demarcación de Nasugbu (Batangas).

Por el presente edicto se cita llama y emplazo al paisano Eustaquio Ronquillo natural de Alifan (Cavite) cuyo actual paradero y domicilio se ignora para que en el preciso plazo de 30 días contados desde la publicación en la Gaceta oficial comparezca en la casa cuartel que ocupa la Guardia para enterarlo de un asunto que le interesa.  
Dado en Balayan á 14 de Octubre de 1897.—Evaristo Quintana.

Don Miguel Concepción Requejo Capitán de Instrucción juez instructor de causas de la Capitanía general de este distrito y de la que se sigue contra varios paisanos ausentes por los delitos de secuestro verificado en las personas de Agaton Sacay y Francisco Paloque (a) Isco vecinos del pueblo de Navotas de la provincia de Manila y lesiones inferidas al primero el día 17 de Junio del presente año.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Valentin Tato (a) Tinga Prudencio Domingo (a) Nayasan y 4 más desconocidos cuyas señas personales y demás por moneres se ignoran para que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de esta 2.ª requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en la cárcel de Bilibid de esta Capital á mi disposición para responder á los cargos que resultan contra los mismos en la causa que por orden superior se les sigue por los espresados delitos bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes y se les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) encargo y requiero á todas las autoridades civiles y militares y de policía judicial para que practiquen diligencias encaminadas á la captura de dichos individuos Valentin Tato y Prudencio Domingo y en caso de no haberlos remitirán presos á la cárcel de Bilibid á mi disposición por haberlo acordado en diligencia de este día.

Manila, 24 de Octubre de 1897.—Miguel Concepción